



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 110013336032-2019-00282-00
Demandante: DAVID RICARDO RACERO Y OTRO
Demandado: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

ACCIÓN POPULAR

Como no fue posible llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento que se encontraba programada para pasado el 12 de mayo de 2.020, a las 2:30 p. m., debido a que para esa fecha el país se encontraba en aislamiento obligatorio, se fijará nueva fecha y hora para su celebración.

En mérito de lo expuesto, se **dispone**:

PRIMERO: FIJAR el día **dieciocho (18) de noviembre de 2.020**, a las **diez (10:00) a. m.**, como fecha para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento establecida en el artículo 27 de la Ley 472 de 1.998.

PARÁGRAFO: La audiencia se realizará de manera virtual, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º y 7º del Decreto-Ley 806 de 2.020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE **NOTIFICA POR ESTADO HOY**
7 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

La secretaria,

AUB

ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA

SKN/FAB

